



RADICACIÓN No. 2020-00205-00 / CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1º de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el memorial obrante a folio 492 del expediente y de acuerdo a lo señalado en el inciso primero del artículo 76 del C. G del P., téngase por revocado el poder conferido inicialmente por el señor JAIME PRADA LAGOS a favor del Dr. EDUARDO GAVIRIA BAUTISTA.

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del demandante JAIME PRADA LAGOS al Dr. MAURICIO CAMPOS GOMEZ, quien se identifica con la C.C. No. 91.266.928 y portador de la Tarjeta profesional de abogado No. 341.519 del C. S de la J., en los términos y apara los efectos del poder conferido.

Respecto de la solicitud que eleva el apoderado aquí reconocido, póngase en conocimiento que tal como lo menciona en su escrito, el presente proceso se definió mediante conciliación de fecha 5 de mayo de 2021, y por lo tanto se encuentra terminado.

De acuerdo a lo anterior, el demandado cuenta con las herramientas legales para lograr el cumplimiento de la sentencia, a través de proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, tal como refiere el togado fue iniciado, y es en dicho escenario donde puede demostrar el incumplimiento al acuerdo aludido, además, si lo considera pertinente, agotando el requisito de procedibilidad puede acudir a la jurisdicción de familia e iniciar un nuevo proceso de custodia y regulación de visitas, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron lugar al acuerdo han variado, según lo manifestado por las partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **023** FIJADO HOY a las 8:00 AM. Bucaramanga, **2 de marzo de 2022**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia